

LEGISLATURA DE JUJUY

"2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL EXODO JUJEÑO"

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE

LEY N° 5711

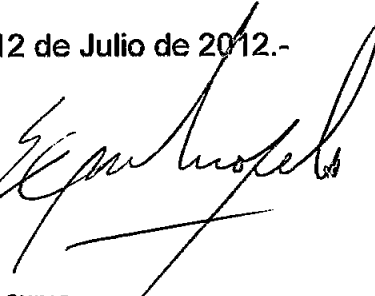
ARTÍCULO 1.- Apruébase el Acuerdo Interjurisdiccional suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy, Salta y Formosa y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, refrendado por Decreto N° 9863-P-11.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Julio de 2012.-



Dr. JORGE OSCAR RODRIGUEZ
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy


Dr. GUILLERMO E. M. SNOPEK
Vice-Presidente 1°
a/c de Presidencia
Legislatura de Jujuy

INTERVIENE
D.F.
L.E.O.